

Dn Juan de Velasco y Huysobro Brigadier de los
 Reales Ejercitos. Gobernador Militar y Politico. e Intendente de
 la Provincia del Paraguay, y de las Rentas y Puestos de Misio-
 nes de Indias Guaranis, y Itapay del Uruguay y Parana, Cam-
 panas, y otras de S. M. etc.

Intendente e Corregidor del d. y General Pueblo de

Vol: 211 Sección: historia
 Nº : 11
 Año: 1810
 Alejo carabaya, alcalde de 1º voto es nombrado Corregidor
 del pueblo de Caazapá.
 Foj: 1

con, y cumplantas disposiciones, guardándole las exenciones,
 y privilegios q corresponden al empleo de Corregidor. Para
 todo lo qual he hecho expedir el presente despacho firmado de
 mi mano, sellado con el emblema Armas, y refrendado p^a la
 Secretaria de este Gobierno Intendencia en la Assumpcion
 del Paraguay a los veinte y dos dias del mes de Julio de mil
 ochocientos nueve

Y S. nombra Correg. del d. y G. Pueblo de Caazapá al Sr. D. Alejo Carabaya

Yo Juan de Velasco y Huaydoro corregidor de los
 de este Gobierno Intendencia de Indias de
 la Provincia del Paraguay, y de los treinta y tres pueblos de Misio-
 ny de Indias Guaranis y Tapy del Paraguay y Parana, Cam-
 pañas adyacentes etc.

Por tanto el Corregidor del L. y Generoso Pueblo de
 Caazapa Estanislao Guandi ha hecho renuncia de su em-
 pleo, y en su consecuencia me ha propuesto a aquel Cavildo su
 sucedente a el Alcalde de I. y M. de Caabaja en quien
 concurren las circunstancias necesarias para el desempeño de
 este Encargo. Por tanto en nombre de S. M. que Dios guie.
 Lo digo y nombro por tal Corregidor, y ordeno y mando
 al Cavildo Juera y demas Indios de dho. Pueblo lo obedez-
 can, y cumplan sus disposiciones, guardandole las exenciones,
 y privilegios q. corresponden al empleo de Corregidor. Para
 todo lo qual he hicu expedir el presente despacho firmado de
 mi mano, sellado con el de mis Armas, y refrendado por la
 Secretaria de este Gobierno Intendencia en la Assumpcion
 del Paraguay a los veinte y dos dias del mes de Julio de mil
 ochocientos nueve

Yo nombro Correg. del L. y G. Pueblo de Caazapa al Sr. D. Estanislao Guandi

Mando informado q. varios Padres de esta ciudad
 con pretexto de conchararse en la circunferencia
 de aquella Poblacion, se reducan al todo, dejando aca-
 lidos en la miseria y desnudez, y procurando sensa-
 car a los que residen en dicha Poblacion, y a sus
 familias, p. precaver los males que pueden requirir
 se a la Campana infestandole de esta clase de vagos:
 prevenga al Jefe Comisionado D. Juan Bargas Ma-
 chuca cuide muy particularmente, que los referidos Pa-
 dres se restituyan a la Poblacion, a excepcion de aquellos
 que loquandos con su trabajo mayores ventajas fueren
 de ella, desvanescan toda sospecha de vagamundos, y
 mal entretenidos.

A V.
 Gov. Intend.